

Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

Ficha informativa resumen de las operaciones seleccionadas

Prioridad 3

Educación y formación

Objetivo Específico

4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas de las personas demandantes de empleo

Actuación

03/4f.04 - Programas de prevención del abandono escolar temprano

Inversión Ayuda UE % cof. 477.536.26 € 405.905.82 € 85

Instrumento de gestión

Convocatoria de subvenciones

Opciones costes simplificados

Art. 53.1.d) Financiación a tipo fijo

Calendario de ejecución

Desde el 15 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024

VI Plan Éxito Educativo 2023-2024 - Centros Privados concertados

Código operación: 03/4F.04/2023/00001

Organismo competente

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Dirección General de Inclusión Educativa y Programas Servicio de Inclusión Educativa y Convivencia



Descripción de la operación

El Plan dirigido a alumnado matriculado en centros privados concertados. Consta de los siguientes programas:

- Programa Prepara-T. Dirigido a alumnado de Educación Primaria.
- Programa Titula-S. Dirigido a alumnado de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato









Normativa reguladora

Orden 192/2021, de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo+ para la implantación y desarrollo de los programas Prepara-T, Ilusiona-T y Titula-S integrados en el Plan de Éxito Educativo y Prevención del abandono escolar temprano en los centros docentes privados concertados de Castilla-La Mancha. [2021/13688]

Resolución de 29/11/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo + para la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T + y Titula-S + integrados en el VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano y el refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (Plan de Éxito Educativo +) en los centros docentes privados concertados de Castilla-La Mancha, para el curso 2023/2024.

BDNS (Identif.): 730569.[2023/9923]

Cuantía de la ayuda

El importe máximo individual <u>por centro</u> <u>beneficiario</u> en el programa Prepara-T es de 12.420,09 € y Titula-S es de 13.802,50 €

Forma de pago

Los pagos se realizarán de forma fraccionada del modo siguiente:

- a) Un primer pago por importe del 50% de la subvención otorgada, tras la resolución de concesión y previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de la siguiente documentación: los contratos laborales del profesorado y la acreditación de la incorporación de los mismos al centro educativo para el desarrollo del programa.
- b) Un **segundo pago del 50%** de la subvención otorgada tras la finalización y justificación total de las ayudas concedidas.

Personas participantes previstas

738 personas inactivas (369 hombres y 369 mujeres).

Entidades solicitantes

Centros privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Personas destinatarias

Alumnado matriculado en centros privados concertados.











Presentación de Solicitudes / Propuestas

Plazo de presentación

Desde el 5 hasta el 21 de diciembre de 2023 (ambos inclusive)

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Forma de presentación

Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Viceconsejería de Educación y se presentarán únicamente de forma telemática, con firma electrónica, a través del formulario disponible en la dirección de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es).

Documentación requerida

Solicitud de subvención en la que se incluirán las declaraciones responsables y las autorizaciones necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos. Los documentos que se aporten con la solicitud deberán ser digitalizados y presentados como archivos adjuntos a la misma.







